



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

La Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones, adscrita a la Subsecretaría de Vigilancia y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, hace de su conocimiento la existencia de Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en los que se recopilan datos personales, a fin de identificar a las partes que intervienen en los mismos, para llevar a cabo el desahogo de las actuaciones ordenadas por la persona Titular de la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones en el ejercicio de sus facultades como autoridad Substancial y Resolutoria. Los datos personales que sean proporcionados para dichos fines, serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos legales aplicables al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y procedimientos conexos que emanen del mismo, atendiendo a la naturaleza del asunto, los datos personales que se recaban son los relativos a información personal y relativa a las partes identificables, para tales propósitos podrán requerírseles de manera personal, a través de formatos o sistemas de nuestra página de internet o por teléfono, de manera enunciativa no limitativa los siguientes datos personales: nombre, apellidos, email, números telefónicos, identificación oficial, domicilio, R.F.C., C.U.R.P., entre otros, mismos que debenser proporcionados con carácter obligatorio, ya que en caso de no proporcionarlos o hacerlo de manera errónea o inexacta, la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones no estará en posibilidades de ejercer sus atribuciones, causándose afectación al interés social que se protege en la presente materia.

Se informa que los datos que se recaban no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables.



Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SABCOB trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículo 16 y 20 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y sus correlativos 19 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo 212 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; 43 fracción XXII y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y demás normatividad aplicable.

Transferencia de datos personales

Los datos personales solo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice; mismos que se mantendrán correctos y actualizados de tal manera que no se altere la veracidad de los mismos.

La responsable no estará obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley en ningún caso podrán contravenirla;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;



- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en materia.

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico transparencia.sabgob@gmail.com.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (derechos ARCO)?

La persona titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Coordinación General Jurídica y de Transparencia, ubicada en la Calle 16 de septiembre No. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o a través del correo electrónico transparencia.sabgob@gmail.com.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Coordinación citada, con el Doctor Félix Díaz Villalobos, quien ocupa el cargo de Coordinador General Jurídico y de Transparencia de la SABGOB, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.



Medios de defensa

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y el artículo 101 de la Ley Local en la materia.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, establezca para tal efecto conforme al artículo 131 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la SABGOB: <https://transparencia.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> en la sección de “Avisos de Privacidad de la SABGOB”.

Fecha de última actualización 16 de enero de 2026